



Resolución Ejecutiva Regional

N° 709-2019-GR-APURÍMAC/GR

Abancay, 21 NOV. 2019

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 177-2019-/SIS, aprueba la Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, para financiar las prestaciones administrativas por los procedimientos especiales retrospectivo al calendario de junio 2019, prestaciones administrativas por traslado de Emergencia – Liquidación al Calendario junio 2019 y prestaciones administrativas por traslados de Emergencia Prospectivo para el año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/ Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

El numeral 50.1 del artículo 50°. Incorporación de mayores ingresos del Decreto Legislativo N° 1440 señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Seguro Integral de Salud - SIS es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, en concordancia con ello, mediante el artículo 12 del Reglamento del Decreto legislativo N° 1163, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2014-SA y modificado por Decretos Supremos N° 012-2017-SA y N° 025-2018-SA se establece que "El Seguro Integral de Salud (SIS) suscribe convenios con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) Públicas, Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (UGIPRESS) públicas, Gobiernos Regionales, Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) públicas, para la transferencia de fondos o pago por las prestaciones de salud y administrativas que se brinden a sus asegurados";

Que, a través de los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se establece, respectivamente: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; ii) que, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION



Pliego, previo informe favorable de la Oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano; y iii) que, la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite f.5 del inciso f del numeral 16.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos documentos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 177-2019/SIS, de 15 de noviembre de 2019, el Ministerio de Salud de conformidad a los párrafos precedentes, aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, para financiar las prestaciones administrativas por los procedimientos especiales Retrospectivo al Calendario Junio 2019, para las prestaciones administrativas por Traslados de Emergencia Liquidación al Calendario junio 2019 y prestaciones administrativas por traslados de Emergencia – Prospectivo para el año 2019, correspondiendo al Gobierno Regional de Apurímac el **monto de S/. 89 729,00 (Ochentinueve Mil Setecientos Veintinueve y 00/100 Soles)**, importe que de conformidad al artículo 5° no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron autorizados;

Que, con Informe N° 2256-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG-PPTO, de 21 de noviembre de 2019 la Sub Gerencia de Presupuesto, propone el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por la incorporación de mayores fondos públicos del Tipo 002 en el Presupuesto del Pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, a favor de las Unidades Ejecutoras 402 Hospital Guillermo Díaz de la Vega – Abancay, 405 Red de Salud Abancay, 406 Red de Salud Grau, 408 Red de Salud Antabamba y 409 Red de Salud Aymaraes, por el importe de **Ochenta y nueve Mil Setecientos Veintinueve y 00/100 Soles (S/. 89 729,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes 27902 y 28013, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Ley 1440, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Directiva N° 001-2019-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año fiscal 2019, de acuerdo a la **Resolución Jefatural N° 177-2019/SIS**, hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 89 729,00)**, por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	89,729
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	89,729
GNERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	89,729
SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89,729
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	89,729
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	89,729
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	89,729
TOTAL INGRESOS		89,729.0
EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	89,729
UNIDAD EJECUTORA	: 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	27,670
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	27,670



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION



PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	27,670
ACCION DE INVERSION	:	5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	27,670
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27,670
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	27,670
CATEGORIA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	27,670
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	27,670
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			27,670

UNIDAD EJECUTORA	:	405 RED DE SALUD ABANCAY	3,948
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3,948
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.033256 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	3,948
ACCION DE INVERSION	:	5.000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	3,948
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,948
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,948
CATEGORIA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	3,948
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,948
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			3,948

UNIDAD EJECUTORA	:	406 RED DE SALUD GRAU	26,764
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	26,764
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	26,764
ACCION DE INVERSION	:	5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	26,764
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	26,764
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	26,764
CATEGORIA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	26,764
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,764
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			26,764

UNIDAD EJECUTORA	:	408 RED DE SALUD ANTABAMBA	24,017
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,017
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	24,017
ACCION DE INVERSION	:	5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	24,017
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	24,017
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	24,017
CATEGORIA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	24,017
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,017
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			24,017

UNIDAD EJECUTORA	:	409 RED DE SALUD AYMARAES	7,330
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,330
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	7,330
ACCION DE INVERSION	:	5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO	7,330
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,330
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,330
CATEGORIA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	7,330
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,330
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			7,330

TOTAL PLIEGO **89,729**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Competentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACION



ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que a letra señala: Los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000362

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 405 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY [001498]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/11/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 709-2019

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 21/11/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : RJ-177-2019-SIS

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD		
9002	39999999	5002197	20	044	0096		ATENCION MEDICA BASICA	0	3,948
	0112	0024336					ATENCION BASICA DE SALUD	0	3,948
	13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,948
		5	2.3.2	1.2			VIAJES DOMESTICOS	0	3,948
TOTAL							0	3,948	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,948
			1.4.1	3.1			DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	3,948
TOTAL							0	3,948	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000207

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/11/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 709-2019

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 20/11/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION JEFATURAL N°177-2019/SIS

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	
9002	3999999	5002197	20	044	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	0	27,670
0116	0040388	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS - BASICA					0	27,670
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	27,670	
5	2.3.2	1.2	VIAJES DOMESTICOS			0	27,670	
TOTAL						0	27,670	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	27,670	
1.4.1	3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			0	27,670		
TOTAL						0	27,670	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000153

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 406 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/11/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 709-2019

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 20/11/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL R.J. N° 177-2019/SIS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS POR TRASLADO

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5002197 20 044 0096 ATENCION MEDICA BASICA	0	26,764
0128 0040388 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS - BASICA	0	26,764
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	26,764
5 2.3.1 3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	6,524
5 2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	0	20,240
TOTAL	0	26,764

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	26,764
1.4.1 3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	26,764
TOTAL	0	26,764



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000131

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 408 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA [001501]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/11/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 709-2019

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 09/11/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN RJ N° 177-2019/SIS, INFORME N° 175-2019-U.S-UERSA-DIRESA-GRA.

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	
9002	3999999	5002197	20	044	0096	ATENCION MEDICA BASICA	0 24,017
	0111	0000251	ATENCION BASICA				0 24,017
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0 24,017	
		5	2.3.1	3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES		0 11,427
		5	2.3.2	1.2	VIAJES DOMESTICOS		0 12,590
TOTAL						0	24,017

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0 24,017		
		1.4.1	3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		0 24,017	
TOTAL						0	24,017



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000167

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 409 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAE [001502]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/11/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 709-2019

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 20/11/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 177-2019-SIS

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD		
9002	39999999	5002197	20	044	0096	ATENCION MEDICA BASICA	0	7,330	
	0092	0040388	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS - BASICA					0	7,330
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	7,330	
		5	2.3	2	1.2	VIAJES DOMESTICOS	0	7,330	
TOTAL							0	7,330	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	7,330	
	1.4	1	3	1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		0	7,330
TOTAL							0	7,330

